

FORMATO AIR EXENCIÓN

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>JUNTA DE CAMINOS</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 10, 11, 17, 18, 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2024, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, Y LAS RESIDENCIAS REGIONALES ATLACOMULCO, CUAUTITLÁN, TECÁMAC-ECATEPEC, TEXCOCO Y TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS.</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>HUGO ANTONIO MONROY VARGAS</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p> <p>2024-03-11</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (722) 384.20.92 Ext.1434</p> <p>Correo: hugoa.monroy@edomex.gob.mx</p>	
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>EN HABILITAR LOS DÍAS 10, 11, 17, 18, 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2024; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, Y LAS RESIDENCIAS REGIONALES ATLACOMULCO, CUAUTITLÁN, TECÁMAC-ECATEPEC, TEXCOCO Y TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>DAR CONTINUIDAD A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.</p>	



3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL HABILITAR LOS DÍAS 10, 11, 17, 18, 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2024; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, Y LAS RESIDENCIAS REGIONALES ATLACOMULCO, CUAUTILÁN, TECÁMAC-ECATEPEC, TEXCOCO Y TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SE LLEVEN A CABO DE, LOS TRAMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTÁN ORIENTADOS EXCLUSIVAMENTE A ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, Y LAS RESIDENCIAS REGIONALES ATLACOMULCO, CUAUTILÁN, TECÁMAC-ECATEPEC, TEXCOCO Y TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO ESTAS PROPIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE NO GENERA NINGÚN COSTO A LOS PARTICULARES.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-<https://187.188.206.204/JCEM/UNIDAD%20JURIDICO%20CONSULTIVA/IPOMEX/NORMATIVIDAD%20JUNTA/Leyes%20generales,%20federales%20y%20locales/CPEUM.pdf>
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO -<https://187.188.206.204/JCEM/UNIDAD%20JURIDICO%20CONSULTIVA/2022/marzo%20abril/LEY%20ORG%20C3%81NICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACI%20C3%93N.pdf>
 LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://187.188.206.204/JCEM/UNIDAD%20JURIDICO%20CONSULTIVA/2022/marzo%20abril/LEY%20DE%20CONTRATACI%20C3%93N%20P%20C3%9ABLICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20M%20C3%89XICO%20Y%20MUNICIPIOS.pdf>
 CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://187.188.206.204/JCEM/UNIDAD%20JURIDICO%20CONSULTIVA/IPOMEX/NORMATIVIDAD%20JUNTA/CODIGOS/CODIGO%20ADMINISTRATIVO.pdf>





CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://187.188.206.204/JCEM/UNIDAD%20JURIDICO%20CONSULTIVA/IPOMEX/NORMATIVIDAD%20JUNTA/CODIGOS/CODIGO%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20ADMINISTRATIVOS.pdf>
REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://187.188.206.204/JCEM/UNIDAD%20JURIDICO%20CONSULTIVA/2024/REGLAMENTOS/REGLAMENTO%20INTERNO%20DE%20LA%20JUNTA%20DE%20CAMINOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20M%C3%89XICO.pdf>

